REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO CIVIL - LABORAL DEL CIRCUITO

El Santuario - Antioquia, enero catorce (14) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Verbal de responsabilidad civil
DEMANDANTE	Iván de Jesús Rivera Carmona y otros
DEMANDADO	AMACIA S.A.S y otros
RADICADO	05 697 31 12 001 2018-00275 00
PROCEDENCIA	REPARTO
INSTANCIA	Primera
ASUNTO	Traslado de las excepciones previas
PROVIDENCIA	Auto de sustanciación N° 032

De la excepción previa de ineptitud de la demanda por falta de requisitos formales, se da traslado a la parte demandante por el término de tres días, para los fines procesales que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE

DAVID ALEJANDRO CASTAÑEDA DUQUE
JUEZ

JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE EL SANTUARIO (ANT)

El anterior auto se notificó por Estados N°002 hoy a las 8:00 a. m.
El Santuario 17 de enero ***del año _2022***_____

GUSTAVO ADOLFO CARDONA CASTRO

Secretario